

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación y Encargado del Vice Rectorado Académico; Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; asimismo la presencia de los señores decanos: Dr. Jesús Ormachea Carazas, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Dr. Alejandro Tito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Mgt. Maricela Paullo Nina, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Guido Elías Farfán Escalante, Director General de Administración; Dr. Roger Venero Gibaja, Director de Planificación, Ing. Ronald Dueñas Ponce de León, Director General de Admisión; Lic. Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.----**SR. RECTOR** expresa su saludo al Consejo Universitario y somete al voto el acta de Sesión Ordinaria del 14 de febrero de 2018, siendo aprobado por mayoría, registrándose una abstención del Vicerrector Administrativo, quien señala que se abstiene porque no estuvo presente en dicha sesión por encontrarse de vacaciones.-----

ORDEN DEL DIA:

1.-EXP. NRO. 190234, INFORME NRO. 021-2018-GT-UNSAAC PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REMITIENDO EXPEDIENTES DE GRADOS Y TITULOS PARA SU APROBACION, NOMINA SEXTA.-----VICE RECTOR DE INVESTIGACION pide que cuando se elabore las nóminas la numeración sea por separado y no en forma correlativa.-----**DR. FELIX HURTADO** observa error en la digitación de la nómina donde aparecen nombres y no los datos completos.-----**SR. RECTOR** dispone se corrija y con cargo a corrección, somete al voto la nómina sexta de grados y títulos, siendo aprobada por unanimidad.

2.- EXP. NRO. 811007, OFICIO NRO. 011-2018-EPG-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO, SOLICITANDO AMPLIACION DE INSCRIPCION DE TEMA DE TESIS.---- DR. FELIX HURTADO informa que existen cerca de noventa solicitudes de egresados que quieren inscribir sus proyectos de tesis y la resolución que se tiene dice hasta el 03 de febrero de 2018, por eso el acuerdo del Consejo Directivo es que se solicite la ampliación por un año hasta el 03 de febrero de 2019.-----**SR. RECTOR** manifiesta entender que es en aplicación del nuevo reglamento.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pregunta al Director de la Escuela de Posgrado, si se tienen estadísticas reales de cuántos estudiantes de la Escuela de Posgrado se han graduado de los que han egresado hasta el 2015, porque conocemos que no supera el 5% ó 6% y si la solicitud está sustentada en un indicador, de manera que podamos tomar decisiones de acuerdo a estos indicadores. Agrega que se sabe que hay baja tasa de graduación en la Escuela de Posgrado.-**DR. FELIX HURTADO** señala que se tienen estadísticas precisas del año 2015 hubo 75 graduados, el 2016 140 graduados, 2017 140 graduados, se tiene alrededor de 16,000 egresados, alrededor de 1,200 graduados, entonces es una buena cantidad que no obtiene su grado y sigue habiendo la expectativa de estos señores por graduarse. Muchos egresados terminan de estudiar y piden sus certificados y con eso van a otra universidad a graduarse, eso es lo que se quiere evitar.-----**SR. RECTOR** considera que si no hay opinión contraria se podría

aprobar por única vez.-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta al Director de la Escuela de Posgrado, en qué se basó para determinar el año, porque podría ser por dos años.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que en la versión original del Reglamento General de la Escuela no estaba considerado, luego le agregaron eso en Comisión Académica y se confirmó aquí.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** respecto al tema, opina que limitar a un año va en contra de la universidad porque solo se tiene 1,200 graduados de 16,000 egresados, entonces se irán a otras universidades a graduarse y otras universidades subirán en sus rankings. Piensa que no debe haber una limitación, consideraría tres años para que no haya desequilibrio en cuanto a los contenidos de los cursos.-----**M.SC. WILBER PINARES**, señala que la solicitud del Director de la Escuela de Posgrado, pretende modificar el reglamento de la propia escuela, no sabe si se ha especificado cuánto tiempo de validez tienen los estudios, entonces se tendría que modificar el reglamento, caso contrario estaría dentro del tiempo establecido.-----**DR. FELIX HURTADO** aclara que los estudios tienen validez permanente, el reglamento dice que una vez que ingresan el proyecto tiene vigencia de dos años y con respecto a los estudios dice que deben acogerse a los nuevos planes y que la escuela debe establecer una modalidad.-----**DR. PEDRO CAMERO**, manifiesta que ayer uno de los puntos tratados sobre relaciones colectivas, es este punto, porque hay pocos graduados en relación a egresados, porque los asesores demoran, entonces deberían tener tiempo para elevar a dictamen, igual en cuanto al dictamen y solo así tendrían incentivo económico. Gran parte de los egresados se están yendo a otras universidades a graduarse, no solo en posgrado, hay muchos egresados de pregrado. Entonces se debe ampliar el plazo para la inscripción de tema de tesis, una cosa es la vigencia de los estudios y otra es la vigencia del tema de tesis. Opina que se debe dar esa ampliación para viabilizar la graduación de nuestros egresados.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que no es la primera vez que ensayamos en delimitar la fecha para presentación de tema de tesis, porque cada vez había memoriales para ampliación, por ello el Consejo Universitario dejó abierto, ahora ya pasó para la presentación de tesis de egresados antes del 2015, luego pasará un año, entonces se debe dejar abierto, lo que debemos promocionar es la graduación de los egresados. Antes de que se apruebe la Ley Universitaria se aprobaron cursos de capacitación, vino la Ley y se malogró. Hay cantidad de egresados que no se han graduado, debemos promover cursos de investigación, talleres de investigación para la tesis, porque necesitamos docentes con grado de magister, doctor. Algunas universidades dan cursos de actualización, pero ahora se deben graduar en nuestra universidad, otras universidades promocionan y acogen a nuestros egresados y los gradúan, entonces debemos competir en esa parte y apoyar a nuestros egresados con programas para su graduación.-----**DR. CARLOS FRANCO**, señala que de lo dicho por el Vicerrector Administrativo, ahora solo se puede titular en la misma universidad, pero esa norma es para pregrado, entonces en el caso de posgrado se podría reconsiderar el tema en las disposiciones transitorias. De otro lado el temario tiene dos años de vigencia, plantea que la transitoria que limita el plazo de presentación de proyectos de tesis, se elimine.-----**M.SC. WILBER PINARES**, indica que es preocupante que no se haya considerado el tiempo de vigencia, o sea el que egresó el 2015, tiene hasta el 3000 para graduarse, y si no tienen vigencia los estudios está abierto eternamente. De otro lado el pedido del Director de la Escuela de Posgrado, es que se amplíe la fecha, pero el tema es que debe orientar si es vigente el tema, entonces cómo queda el tema de investigación. Le parece más fácil que el asesor de tesis diga que ya no es vigente, cree que ya no es necesario modificar el reglamento.-----**DR. FELIX HURTADO** precisa que el articulado que se quiere modificar es el que dice que para los egresados antes del 2015, podrá inscribir su tesis hasta el 2018. Lo que se está pidiendo es que se amplíe por un año más, y sería mejor que se elimine esa disposición. Por otro lado debe indicar respecto del comentario del SINDUC, que hay plazo límite para el dictamen, igual para el asesor sino cumple puede ser cambiado a petición del interesado, ya no hay mucho problema en eso, entonces si el Consejo Universitario pudiera dejar abierta la fecha estaría de acuerdo.--**SR. RECTOR** considera que si no hay límite para graduarse no se debe poner límite para la inscripción de tema de tesis, no es coherente y estamos haciendo que se vayan a graduarse a otras universidades.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que con los datos que alcanza el Director de la Escuela de Posgrado se tiene 7.5 egresados que han logrado el grado y es razonable indicar que tenemos un número de egresados en diferentes quinquenios, y debería darse una actualización en esos casos, plantea que el Director de la Escuela de Posgrado pueda formular una propuesta más analizada considerando cuántos egresados

tenemos desde que se ha creado la Escuela de Posgrado, y cuántos se han graduado y cuántos provienen de esos años, siempre se tiene que tener datos para tomar decisiones, si se deja abierto, la universidad debe mantener una imagen y calidad. Cree que la Escuela de Posgrado puede alcanzar una propuesta mejor analizada con datos más reales, así se podría determinar que desde tal fecha sea libre su postulación con su propuesta de tesis y de tal fecha a tal fecha una actualización para llevar adelante sus tesis, con eso damos esa solvencia para la formación en los posgrados.-----**SR. RECTOR** cree que es importante hacer análisis. -----**DR. CARLOS FRANCO** plantea que para la inscripción se pueda hacer en cualquier tiempo, pero si después de haber egresado pasó cinco años, el egresado estaría obligado a realizar un curso de actualización obligatoria, ese sería un sistema muy bueno en el que permite a todos que se titulen. Si en pregrado acabó hace veinte años, puede titularse, sí, pero ahora se tendría que actualizar, con eso podemos lograr que todas las personas logren interesarse y empezar su inscripción y su tema inscrito tiene validez de dos años, si pasa el tiempo tiene que cambiar o actualizar, con cargo a que el director lo plantee y lo aprobamos aquí.-----**SR. RECTOR** señala que amerita mayor análisis e información con lo que establece el Reglamento General de la Escuela de Posgrado.-----**DR. FELIX HURTADO** reitera que el pedido específico es para ese articulado, los otros pedidos serían para otros articulados. Una vez inscrito el proyecto de tesis tiene validez de dos años y si después de dos años no lo hizo, deja de tener validez. Hay alumnos que les falta cursos y para continuar deben pedir cambio de plan de estudios.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en el tema de los egresados o estudiantes de la Escuela de Posgrado hay que ver un problema bien complejo, porque son grados autofinanciados, hay mora de los estudiantes y pensar en tema de actualización estaríamos generando un problema más, si no tienen para pagar los cursos que han llevado, será peor con la actualización y poner fecha es obligar a estas personas para que hagan la investigación y se gradúen; dejar abierto no tendrá ningún resultado efectivo.-----**SR. RECTOR** precisa que la solicitud es de ampliar por un año, si el tema de tesis tiene validez de un año tiene candado, entonces se podría aprobar la petición por un año.-----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que se puede ampliar el plazo pero la vigencia del tema de tesis es de dos años, ahora la ampliación no impide que se gradúen en otras universidades, pero la Escuela de Posgrado debe poner una fecha límite a los egresados de años atrás.-----**SR. RECTOR** reitera que correspondería hacer análisis de todo el reglamento, pero la solicitud se puede ver en los términos planteados.-----**DR. CARLOS FRANCO** cree que el director de la Escuela de Posgrado debe trabajar en este tema para que el reglamento no se esté modificando a cada rato.-----**SR. RECTOR somete al voto la solicitud formulada por el Director de la Escuela de Posgrado, en el sentido de ampliar por un año hasta el 03 de febrero de 2019, la fecha límite de presentación de proyectos de tesis para estudiantes egresados de la Escuela de Posgrado antes del año 2015, a fin de posibilitar que puedan optar al Grado Académico respectivo en la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, siendo aprobado por unanimidad, debiendo formular recomendación para que se promuevan cursos, talleres de investigación, para brindar apoyo a los alumnos, para elaborar sus proyectos de tesis y que se gradúen en la UNSAAC.**

3.- OFICIO NRO. 0123-2018-VRAC-UNSAAC, EXPEDIENTE NRO. 811671, CURSADO POR EL DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, VICERECTOR ACADÉMICO (E), SOLICITANDO CONTRATA DE DOCENTES Y APOYO PROFESORAL EN CONDICIÓN DE INVITADOS EN REEMPLAZO DE DOCENTES RENUNCIANTES, SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que la Comisión Académica ha analizado esta situación evaluando los informes respectivos y se está regularizando la contrata de colegas en diferentes departamentos académicos, por tanto es una solicitud que cumple con los requisitos y hay presupuesto.-----**MGT. GUIDO ELIAS FARFAN**, indica que este tema de profesores contratados es realmente complicado y preocupante para la normal marcha de la universidad, no solo en el tema académico, sino en el tema de ejecución presupuestal, es un problema que año a año se arrastra, se plantea contrata de docentes algunos a inicios, a mediados, otros terminado el semestre, es un desorden que debería contemplarse y verse una política de implementación de una norma, directiva, que evite este desorden, esto no abona al ordenamiento que queremos implementar para ejecutar el presupuesto, esto tiene implicancias en el manejo presupuestal, financiero y contable, seguro el Consejo Universitario va a aprobar. Pide que este tema se aborde en algún momento, pero que se ordene, esto no puede seguir todos los semestres, todos los años, genera problemas de orden operativo, en el Área de

Tesorería se tienen cientos de cheques de docentes contratados, algunos no recaban, otros recaban y no lo cobran y hay que reprogramar, es un desorden total, tiene incidencia en los estados financieros y económicos, no puede plantearse de manera tan ligera, en reunión decían que los directores de departamento no informan, no solicitan, los docentes no se presentan, no laboran, eso debe normarse, debe imponerse la autoridad, desde el Vice Rectorado Académico, para que bajo responsabilidad los directores de departamento hagan el requerimiento en el debido momento y con una fecha tope. Reitera que es un desorden y que el Consejo Universitario y el Rectorado deben ordenar. Pide que se den disposiciones claras, directivas claras y que se exija bajo responsabilidad a los que son básicamente responsables que son los directores de departamento y que al mes esté definido el número de docentes contratados.-----**-SR. RECTOR** no sabe cuál es la explicación, ha habido concursos no se cubrió, se hizo otro concurso, luego retrasa, pero que se haga cuando concluyó el semestre no está bien.----**MGT. VICTOR LOPEZ**, concuerda con que se debe ordenar, pero en filiales hay problemas, un colega es contratado y luego se le presenta otra oportunidad de entrar por ejemplo a una minera, entonces abandona, ni siquiera comunica e inmediatamente hacemos cambios. Señala que estos pedidos han sido a mediados de semestre, sin embargo se debe ordenar.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** respecto de la preocupación del Director General de Administración, en el sentido de que hay que ordenar, estas situaciones se dan en semestres distintos. En estos casos, recomienda que antes que finalice un semestre ya deben estar contratados los profesores o saber quiénes van a ser contratados y llevar concursos en el semestre precedente, con eso se ordena el problema que se está generando en la universidad, entonces para el 2018-I ya debemos tener los docentes contratados antes que inicie el semestre.-----**SR. RECTOR** indica que de alguna forma se va a aminorar el problema, porque ahora se contratará por el año. Seguidamente **somete al voto la solicitud del Vicerrector Académico (e) sobre contrata de docentes y apoyo profesoral en condición de invitados en reemplazo de docentes renunciantes, Semestre Académico 2017-II, siendo aprobado por unanimidad.**-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que este tema es preocupante a nivel de la universidad, y si vemos lo que señala el Art. 34° del Estatuto, desde el Consejo de Facultad debería subir inmediatamente la propuesta de contrata al Consejo Universitario, el procedimiento no es claramente conocido, los directores de departamento pueden solicitar, pero no existe presupuesto y regresa la solicitud indicando que no hay presupuesto, entonces qué autoridad asume este pedido del director de departamento, por ejemplo Ingeniería Química va a requerir 10 docentes y hay 07 contratados, entonces para los tres nuevos cómo se consigue el presupuesto, porque se envía al Vice Rectorado Académico y lo devuelve, entonces se debe tener más cuidado.-----

4.- EXP. NRO. 810933, OFICIO NRO. 0118-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGON HUALLPA, VICERRECTOR ACADEMICO (E), SOLICITANDO DECLARAR DESIERTO PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATA DE DOCENTES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE MEDICINA HUMANA Y OBSTETRICIA (SEDE ANDAHUAYLAS)-SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que se ha declarado desierto el concurso para contrata de docentes en Medicina Humana y Obstetricia, porque no hay oposición y por ello se traslada al Consejo Universitario y considerando que no hay tiempo para implementar un nuevo concurso y que las clases se inician el 12 de marzo de 2018 en ambas escuelas, se plantea la recontracta de los docentes que venían regentando en el Semestre Académico 2017-II.-----**MGT. MARICELA PAULLO**, manifiesta que lo que ocurre en Medicina y Obstetricia es que los docentes que deben ser contratados no quieren venir a la UNSAAC por el aspecto remunerativo, el otro problema son los campos clínicos y si se da una segunda convocatoria el tiempo es insuficiente. Las clases empiezan el 12 de marzo, no hay posibilidad de esperar todos los procesos y los contratados no están dispuestos a someterse a un nuevo concurso por el aspecto remunerativo.-**SR. RECTOR** pregunta si es obligatorio llamar a una segunda convocatoria o proceder de otra forma.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que ya se tiene el asunto de la contratación de plazas docentes por MINEDU, y ante la premura del tiempo para que los alumnos no se perjudiquen en el desarrollo se podría recontractar a los docentes que estuvieron en el semestre anterior, invocando un tema de interés institucional.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** consulta si esta recontracta será también por un año o un semestre, porque si es por un año deberían estar en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos AIRH.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**

indica que las reglas de juego están cambiando, en la Ley del Presupuesto para el Año 2018, dice que para contrata, ascensos y otros, las plazas deben registradas estar en el AIRH y estamos en proceso de adecuación, pero el problema es que los docentes contratados que han sido invitados después de la nueva Ley Universitaria, requieren ingreso por concurso con los requisitos de la nueva Ley, entonces qué va a pasar con los docentes que no ingresaron por concurso. Considera que se debe aminorar los requisitos, puede ser concurso de méritos, pero sí o sí tiene que llevarse a cabo otro concurso, nuestro reglamento no funciona en su totalidad. En cuanto a Medicina Humana las universidades privadas ofrecen mejores remuneraciones, los estudiantes piden a los profesores que se presenten y los médicos tienen la mística de apoyar a los alumnos, pero no sabían la aplicación del Decreto Supremo Nro. 418 que algo ha mejorado las remuneraciones.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** manifiesta que en Comisión Académica se analizó esto y en base al acuerdo se convocó a este concurso y como informó la colega no se llegó al número de postulantes necesarios, por eso el acuerdo fue que se proponga la recontracta de los docentes que laboraron en el semestre pasado, lo que no se analizó fue en qué condiciones se haría la recontracta, si sería por un semestre o por un año, el otro asunto fue que para sanear el AIRH se había sacrificado 120 plazas que tenía la universidad, por lo cual pensamos que en próxima reunión de Comisión Académica se tendrá que analizar estos aspectos.-----**MGT. MARICELA PAULLO**, señala que en Comisión Académica se preguntó de qué fechas provenían estos docentes a ser contratados, se analizó con el Dr. Saco y son de años atrás, entonces se pueden acoger a recontracta y se vio la posibilidad de hacer concurso de méritos, por ello solicita que se autorice contrata por un año. En el caso de Medicina Humana los estudios del Residentado Médico tienen convalidación con el grado de magister. Agrega que la propuesta es recontractar por un año, bajo una evaluación del director de departamento, con un concurso de méritos.-----**DR. PEDRO CAMERO**, informa que se ha tenido reunión con los contratados a raíz del D.S. 418-2017-EF y se dijo que se someterán a concurso los que fueron contratados después de julio de 2014, los anteriores serán recontractados automáticamente, en aplicación de la tercera transitoria del D.S. 418-2017-EF, tengan o no tengan grado. Entonces de lo dicho por la decana se debe hacer su contrato anual, está respaldado por la transferencia que debe hacer el MINEDU para cubrir necesidades de docentes contratados. La crisis que se está dando se ha dado en todas las universidades, porque en todas las universidades hay invitados, porque el sueldo es de maltrato, pero con el D.S. 418-2017-EF se ordena al MINEDU para que con sus recursos prevea fondos en coordinación con el MEF para que se contraten docentes para la universidad pública, y el decreto reglamenta lo que dice la Ley 30680, entonces se debe implementar esto. De otro lado señala que los médicos dan importancia a la especialización y no hay quienes cumplan con los requisitos de la Ley Universitaria, la otra situación es el aspecto remunerativo, otro es que en el mercado no hay profesionales con los grados que exige la universidad.-----**MGT. GUIDO FARFAN**, sobre el comportamiento remunerativo respecto de los profesionales de Medicina Humana, indica que las remuneraciones de los docentes contratados son reducidas y no vienen a cobrar, se tienen cheques mes a mes reprogramándose, al parecer vienen a trabajar por tema de currículum, entonces el tema de los contratos debe reordenarse. Por otro lado informa que se implementará la cuenta sueldo para los docentes contratados, para evitar este problema y trabajo en el Área de Tesorería.-----**SR. RECTOR** informa que estuvo en la Dirección de Recursos Públicos en el Ministerio de Economía y Finanzas y la aplicación del AIRH para la docencia está cien por ciento resuelto, el problema es en los contratos de los 723 docentes contratados están registrados 505 y 218 no lo están, el MINEDU toma la información del aplicativo y allí hace la transferencia pero muchos no están. Hay un grupo que está con presupuesto MINEDU y otro con lo que se contrataba en la universidad y para aplicar el D.S. 418-2017-EF, tienen que estar en el AIRH. El soporte presupuestal que se tiene es tal cual se tuvo el año pasado, pero ponemos a los 723 contratados con presupuesto del D.S. 418-2017-EF, necesitamos presupuesto adicional, eso debe proporcionar MINEDU y lo hará de los que están registrados en el AIRH, eso se está viendo. Esto se debía hacer en enero y luego se amplió, esto lo hace el MEF y dijeron que MINEDU debe dar la información, pero el MINEDU dijo que no tienen esas atribuciones y por ello se ha solicitado a la ANUPP para hablar con el Ministro de Economía y de acuerdo al presupuesto multianual lo que se haga en este año a los siguientes no debe cambiar. Estamos en esa situación y queremos registrar a todos los profesores, pero ese es el problema. Ahora los estudios del Residentado Médico son equivalentes al grado de magister, entonces se debe

resolver el tema presupuestal y las plazas que no están registradas en el AIRH, eso debemos resolver para pagar como señala el D.S. 418-2017-EF, eso aliviará el sueldo bajo de los docentes. En cuanto a los docentes contratados nos dijeron que todos deben entrar por concurso.-----**DR. CARLOS FRANCO** señala que quiere aclarar por qué en Comisión Académica se tomó decisión respecto de declarar desierto el concurso de Medicina Humana y Obstetricia, y señala que fue porque no había docentes para formar comisiones por las vacaciones, se convocó a concurso 42 plazas, se presentaron 16, si se procediese a un concurso de méritos igual el número de plazas no se cubriría, por eso considerando que las clases empiezan en una semana, el hecho sería renovarles el contrato. De otro lado una cosa es el concurso vía MINEDU y otro el concurso tradicional, en el vía MINEDU no tiene el Departamento de Medicina Humana, solo se tiene para MINEDU maestros y doctores, en el tradicional hay categoría y jefes de práctica, entonces simplemente se debe renovar el contrato.-**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que para ofrecer plazas a los médicos el problema es el régimen de dedicación, porque ofrecemos contratos a Tiempo Parcial de 10 horas, y la Ley del Trabajo médico permite que los profesionales médicos puedan laborar hasta 20 horas semanales. -----**DR. PEDRO CAMERO**, manifiesta que el otro año había dos tipos de contrato, ahora no. A partir del Decreto Supremo 418-2017-EF, todos serán contratados de acuerdo a ese dispositivo.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** opina que en este Consejo Universitario se debe declarar desierto el proceso de concurso y luego acordar la recontracta de los docentes que han venido ejerciendo en calidad de contratados y si no se cubre plazas se puede invitar, porque no hay otra manera de atender esta urgencia.-----**SR. RECTOR** indica que lo que se está viendo es una salida, la solicitud es declarar desierto el concurso. **Somete al voto porque se declare desierto el concurso para contrata de docentes Semestres 2018-I, para Medicina Humana y Obstetricia, siendo aprobado por unanimidad.** En cuanto a la renovación de contrato, no sabe si tendrá implicancias, por lo tanto pide opinión del Asesor Legal y opinión técnica para no tomar acuerdo que pueda ser observado y se podría ver el día viernes en la Sesión Extraordinaria que se está convocando. Si se renueva el contrato vamos a tener dificultades, tenemos que ver una salida y necesitamos informe legal y técnico.----**DR. CARLOS FRANCO** opina que si fuese renovación sería con el monto que estaban ganando.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** considera que si la Ley posibilita a los nuevos, entonces a los que empezaron antes de la Ley se les debe ampliar en las nuevas condiciones, y si no se cubre se haría concurso de méritos.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** pide que la Decana (e) de Ciencias de la Salud solicite la recontracta, para que Asesoría Legal se pronuncie y poder ver el día viernes o bien el lunes en Sesión Extraordinaria. Opina que hay necesidad de modificar el reglamento de contrata de personal docente, porque no es productivo un examen de conocimientos para una contrata, sería solo méritos y clase modelo, agrega que ahora el residentado médico es equivalente al grado de magister.-----**SR. RECTOR plantea que la Decana (e) solicite la recontracta y pasaría a informe técnico y legal y con ello se emitiría la resolución correspondiente, sometido al voto es aprobado por unanimidad.**

INFORMES:

- 1. MGT. VLADIMIRO CANAL** informa en relación a la adjudicación de vacantes correspondiente al Examen de Dirimencia. Señala que la adjudicación de plazas se dio ayer, todo se desarrolló con normalidad, y a lo largo del evento se suscitaron algunos hechos, y reclamos respecto de por qué se hace una sola convocatoria y por qué se redujo el número de plazas, pide que informe el Director General de Admisión.-----**ING. RONALD DUEÑAS**, indica que tal como manifestó el decano, el proceso de adjudicación se desarrolló con normalidad, se tuvo 905 postulantes y 404 plazas que fueron cubiertas en su totalidad. La plaza 404 la cubrió el postulante ubicado en el puesto 541, entre personas que no se presentaron y renunciaron son 137 postulantes. Estando procesando hubo un contingente de padres de familia pidiendo ampliación de vacantes y cuestionando por qué solo se había posibilitado un solo examen, considerando el último año que hubo dos exámenes. Se tuvo que llamar a la policía porque estaban protestando se les dio acceso al Paraninfo y era insuficiente el espacio, y se tuvo que hablar con los padres, se les dijo que el pedido era inoportuno porque estaba colgado en la página web desde el año pasado, pero a pesar de todo los padres no comprendían y les dijo que incluso no era potestad del Rector porque las vacantes nacen de las escuelas profesionales. Como consecuencia del diálogo y coordinando con el decano y con el Secretario General se les dio la posibilidad de conversar

el día viernes 02 de marzo de 2018 a las 11 de la mañana. Conformaron su comisión y la condición fue que sea el viernes 02 de marzo, caso contrario harán marchas e irán a la prensa. Detalla los hechos que se produjeron. Espera que se cumpla la reunión en el despacho Rectoral previa consulta.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que en el momento que salieron a conversar con los padres lo obligaron a que firme un compromiso para que se desarrolle la reunión con el Rector.-----**SR. RECTOR** manifiesta que el Consejo Universitario tomó decisión en el sentido de que el Examen de Dirimencia sea una sola vez al año, no se sabe por qué hace varios años se estableció que fuera dos veces. El año pasado se había determinado que solo fuese una vez, pero se retrocedió porque estaba en el reglamento, pero ahora se quedó que fuera una sola vez y se modificó el Reglamento de Admisión. El número de vacantes es un porcentaje del número de vacantes que establece cada escuela, lo que se ofreció en este concurso fue 404 vacantes y que quieran imponer no se puede aceptar. En cuanto al COAR hubo situación particular, pero básicamente se hizo la consulta y de los resultados se tiene que solo ingresaron dos. El viernes es la colocación de la primera piedra de la Vivienda Universitaria en la urbanización Santa María. Lo ideal hubiera sido considerar el número de vacantes de los dos procesos.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que en este Consejo Universitario se ha decidido tomar un solo examen, pero no se ha tratado el número de vacantes. Por otro lado la Ley dice que tienen ingreso libre, si tienen ingreso libre debemos prever un número de vacantes igual, pero al ver los resultados los últimos lugares alcanzaron 2.45 de nota. Considera que el asesor debe asesorar sobre política de ingreso con nota de nueve (09) para determinar estas vacantes. Si hubiéramos previsto el número de colegios, tendríamos 905 plazas vacantes, ha corrido en Excel en la misma proporción que se ha atendido y de atender a los 905, vamos a tener que admitir en mayor proporción y es imposible para algunas escuelas, porque necesitaríamos más profesores, más salones, por ejemplo a Espinar 39 vacantes por primera oportunidad, así se asignaría 86 vacantes para primero y segundo lugar, y en algunas facultades se duplica o es más y este Consejo Universitario debe tomar la decisión si vamos a solucionar con nuevo examen o solo tomamos acuerdo de que no es posible. Por otro lado señala que los decanos también están pidiendo sus vacaciones desde el 05 de marzo y si se van no tenemos Consejo Universitario y el Consejo Universitario debe solucionar este problema.-----**SR. RECTOR** pregunta por qué se toma el examen, si hay ingreso libre y todos quieren entrar a Medicina Humana, no sería posible, debimos haber considerado el número total de vacantes de los dos procesos y considerarlos en el mismo proceso, y eso tiene que ver con la autonomía que tiene cada escuela, pero no sabe qué diría la Escuela de Medicina Humana, Ingeniería Civil. No cree que se tenga que hacer otro examen.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** señala que estuvo presente en el examen y se ha imbuído mejor. En estos exámenes hay una norma que indica que tienen ingreso libre y como consecuencia de ello la universidad organiza el proceso y la dirimencia es para que puedan escoger la escuela, el error es que se debió tomar en consideración este tema. Indica que solicitó informe a la Dirección de Admisión cuando se estaba viendo el examen sobre si se estaba considerando la suma de los dos exámenes que son 775 del año pasado. Ha salido a los medios por recomendación de Imagen Institucional con la información de admisión y se informó que la UNSAAC implementa un solo examen, porque con dos exámenes serían dos oportunidades, y que la mayor nota era 18.75 y la menor nota de 2 puntos, frente a esa realidad debemos hacer análisis por la heterogeneidad de preparación de la zona rural con la urbana. Su posición es que se podría ampliar el número de vacantes y ampliar la base a efecto de que cumplamos con la normativa que estamos dando oportunidad a todos de primer y segundo puesto, hay estudiantes que quieren entrar a una determinada escuela y han renunciado, con el puesto 541 recién se completó las 404 vacantes, entonces buena cantidad renunció a su plaza. Si el año pasado ingresaron 775, entonces suficientemente cumpliremos con lo que dice la norma que deben tener ingreso libre. Entonces plantearía que se amplié el número de plazas y convocar a asignación de plazas.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que el Director General de Admisión saliente les explicó sobre este asunto, qué sucedía cuando se hacía dos exámenes, renunciaban para presentarse al segundo proceso. En la ciudad de Lima habrá alrededor de más de un millón de colegios, entonces bajo ese criterio, San Marcos tendría que ofrecer dos millones, eso no es viable, entonces este ejemplo hace que tampoco podemos ofrecer ese número de

vacantes, lo que quieren es una segunda oportunidad. Cree que la decisión la tomamos hoy, que se haga la explicación del caso, tampoco es viable duplicar las vacantes, ni triplicando las vacantes van a acceder a una carrera, porque no les interesa esas carreras, cómo es posible que ingresen con nota de 02, siendo los primeros puestos, entonces los argumentos son bastos para defender y no es posible que extra universitarios tomen la política que la universidad debe asumir.-----**DR. FELIX HURTADO** opina que alrededor de 440 colegios son heterogéneos, por ejemplo en dirimencia había un alumno que provenía de la Correccional de Marcavalle y era de un salón de 22 alumnos, en Garcilaso de 400 alumnos, entonces los dos primeros puestos del primero, no es igual al segundo, se debe saber a partir de qué número sacó menos de 9, también puede ser un elemento. De otro lado hay alto porcentaje de renunciadas e incluso después y por lo que dijeron no es posible otro examen, opina que se podría ver la ampliación del número de vacantes.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que una ampliación tendría implicancias, porque algunos adjudicaron en escuelas no necesariamente de su preferencia, entonces tendríamos que hacer una nueva adjudicación, se tendría que hacer un segundo proceso y al próximo año un número de vacantes de todos los colegios de la región. Por otra parte precisa que hay diferencia abismal entre colegios locales y de provincias y debemos asumir como universidad, es situación social preocupante.-----**DR. ALEJANDRO TITO** opina que si se amplía las vacantes se tiene que anular la adjudicación de vacantes, porque por ejemplo entraron a Medicina Humana con 18.50 puntos y el que obtuvo 18.20 renunció, entonces por esta vez tendría que haber una segunda convocatoria. Ofrecer 905 vacantes es demasiado, por autonomía no podemos poner 905, no se puede admitir que ingresen con nota 2.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** concuerda plenamente con lo señalado y retira su posición sobre ampliación de vacantes por los argumentos que se están planteando.-----**ING. RONALD DUEÑAS** precisa que la nota del último puesto es 09, porque es de acuerdo a lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Admisión, con excepción del Art. 5 inciso b) que excepcionan al examen de dirimencia. Indica que desde un inicio se ha tenido problema con los alumnos del COAR, da a conocer que lugares ocuparon en el ranking de notas.-----**SR. RECTOR** considera que en base a todas esas intervenciones tal vez sea un segundo proceso, pero no estaría de acuerdo, porque primero se presentarán en primera oportunidad, ahora es una segunda y luego sería una tercera oportunidad. La universidad es universidad pública, pero la autonomía nos permite seleccionarlos.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si se determina ampliar a qué escuelas se amplía las vacantes, si se toma segundo examen habría que modificar el reglamento, el prospecto de admisión y cómo quedaríamos ante la comunidad, ambas posibilidades son difíciles, debemos tomar la decisión que corresponde.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que hay suficientes argumentos para no ampliar el número de vacantes y tampoco nuevo examen, nos toca soportar la avalancha que cada día disminuirá, pero hay que hacer mea culpa de cómo estamos llevando, veremos quienes vienen a la UNSAAC, son estudiantes de zona rural, los alumnos de colegios particulares, no vienen a la UNSAAC, van a universidades de Lima o a la Universidad Andina, vamos perdiendo los talentos. En cuanto a la elaboración de la prueba no entendía qué cosa querían preguntar a los alumnos, debe haber elaboración A, B, C, pero como pensamos, que no aprueben, entonces perdemos talento, en Agronomía entró un quechua hablante y luego es una genialidad y es investigador en Alemania. Esto debemos analizar para la elaboración de la prueba. La universidad tiene que insertarse en la sociedad, toda la estructura de educación básica está divorciada de lo que pedimos en el examen, estamos dando a que las academias nos traigan a sus estudiantes, entonces los que no ingresarán irán a las academias a reforzar sus conocimientos. No está de acuerdo con que se amplíe ni que haya otro examen, soportemos la avalancha haciéndonos la mea culpa.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que habiendo escuchado los argumentos, tanto la ampliación como el segundo proceso es complicado, tienen notas bastantes bajas, están desaprobados, por otro lado el examen de primera oportunidad es para los que terminan secundaria y dar tercera oportunidad quitan energía, tal como dice el decano hay que negociar y decirles que postulen en otra modalidad.-----**ING. RONALD DUEÑAS**, aclara que tienen varias oportunidades, ordinario y vía CEPRU.-----**ABOG. RIDO DURAND** precisa que el Art. 98° de la Ley Universitaria establece que el ingreso es por concurso público, establece también modalidades especiales que reconoce el Estatuto y buscamos

la calidad, buena imagen como Institución pública, si vamos a permitir que todos los primeros y segundos lugares ingresen de manera directa nos generamos problema en infraestructura y contratación de docentes, el número de estudiantes en secundaria crece. En el tema de que la Constitución del Estado en su Art. 18 y el Art. 8 de la Ley Universitaria establecen políticas de autogobierno, entonces debemos dar vacantes de acuerdo a la realidad de cada escuela, el primer y segundo lugar es una competencia entre ellos y tienen que autoseleccionarse y debe ser con nota aprobatoria y en todo momento vamos a invocar nuestra autonomía y no vamos a estar sometidos a decisiones de terceras personas, ya el año pasado se tuvo el problema, porque se había considerado en el prospecto y constituiría propaganda engañosa y por ello ahora se decidió que sea una sola vez y se ha modificado el reglamento y retroceder perderíamos seriedad como Institución y se les diría que cada alumno se ha autoseleccionado, esto permitirá que la población entienda, no es posible que siendo de primeros lugares, solo se les ha tomado dos aspectos, razonamiento matemático y verbal y también se observó que se había inscrito un primer lugar y dos segundos lugares de un colegio y eso se debe observar a los colegios para que acrediten solo a dos lugares, el hecho de pretender ampliar o dar dos exámenes haría que se pierda seriedad, que a la decisión que se asuma se emita un comunicado público, con las razones por las cuales se ha tomado la decisión.-----**SR. RECTOR** indica que lo que habría que decir es que el Consejo Universitario tomará decisión.-----

2. **MGT. GUIDO FARFAN**, informa que tomando en cuenta las preocupaciones de los decanos se ha hecho análisis de las existencias en almacén y hay materiales de escritorio para todas las Facultades y se podría entregar a los decanos, se ha distribuido notas de pedido para que firmen y se les entregará de manera inmediata, es una atención de emergencia. De otro lado señala que este año estamos iniciando la etapa de obras en la universidad como es el tendido de redes eléctrica, tendido de redes de agua y desagüe, el viernes colocación de la primera piedra de la vivienda universitaria, obras convocadas vía proceso, con la experiencia que se tiene donde las obras no cumplen con las especificaciones técnicas, pide por su intermedio sobre todo a los decanos que tienen que ver con estas obras: Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Mecánica para que se conformen comisiones ad hoc para que puedan supervisar y hacer seguimiento a la ejecución de estas obras para que se garantice la ejecución de las mismas y que sean de beneficio para la Institución, pide que se conformen comisiones en las Facultades, para garantizar que la obra culminada cumpla con todo lo determinado.-----**SR. RECTOR** hace suyo el pedido, indica que de acuerdo a norma hay un supervisor, pero por ejemplo cuando se entró al Pabellón de Ciencias Sociales, había más de 100 observaciones el supervisor no defendía a la Institución sino al contratista, sería conveniente que el Consejo Universitario acuerde nombrar una comisión ad hoc donde estén Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, no será supervisión permanente, que sea periódicamente, que se conforme comisión ad hoc presidida por el Vicerrector Administrativo, decanos de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, y hacer supervisión porque en el presente año y adelante tendremos varias obras.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** respecto a la firma de la nota de pedido de materiales, expresa su reconocimiento por la gestión, porque el año pasado se ignoró a los decanos. En Ingeniería Eléctrica se elaboró un cuadro de necesidades más o menos por la suma S/ 10,500.00 pero cuando se quiso ingresar la información se dijo que solo se estaba asignando S/ 2,000.00 o S/ 3,000.00 entonces ese monto debe ser reajustado por la Dirección de Planificación. Respecto a lo otro gustosamente participará de esa comisión.-----**MGT. VICTOR LOPEZ**, señala que en su Facultad limpiaron los pozos a tierra y pidió apoyo del Decano de Ingeniería Eléctrica y vinieron estudiantes y docentes y es oportunidad que los estudiantes puedan hacer práctica y saltaron muchas anomalías y esas cosas se pueden ir normando desde el Consejo Universitario, saluda la decisión.----**DR. JESUS ORMACHEA**, agradece porque los decanos tengan que participar, se suma a la petición y trabajará en la comisión.-----**SR. RECTOR somete al voto porque se conforme una comisión ad hoc para supervisión de obras que se ejecutan en la universidad, presidida por el Vicerrector Administrativo e integrada por los decanos de Arquitectura e Ingeniería Civil; Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, siendo aprobado por unanimidad.-----VICE RECTOR ADMINISTRATIVO**

sugiere que en la resolución se añada que la comisión puede conformar subcomisiones porque se necesitarán otros especialistas. Se aprueba en esos términos.

3. **MGT. JOSE DARIO SALAZAR**, informa que la autoridad universitaria desea hacer un reconocimiento a los miembros del Consejo Universitario periodo 2017-2018.----**SR. RECTOR** expresa su reconocimiento y felicitación a los señores decanos: Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; y Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, por el trabajo desarrollado como miembros del Consejo Universitario en el periodo 2017-2018 y procede a la entrega de un recordatorio.

PEDIDOS:

1. **DR. CARLOS FRANCO** pide que se otorgue vacaciones a los señores decanos a partir del 05 de marzo de 2018 y por el término de treinta (30) días.-----**SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.**
2. **DR. FELIX HURTADO** informa que el 18 de marzo se tiene el Examen de la Escuela de Posgrado en Filiales, para cuyo efecto tendrá que convocarse a Consejo Universitario y pide contar con la presencia de los decanos. De otro lado informa que había una solicitud de la SUNEDU sobre la filial de Abancay e hizo las indagaciones y estaba ligado a la filial de Vilcabamba y se dijo que había funcionado desde el 2006 y se elevó la información a la SUNEDU y enviaron otro documento dando plazo perentorio para la presentación del plan de adecuación para que sea el último año en que funcione. El año pasado se había dicho que no se convoque. De otro lado informa que en el año 2017, se apertura en la Filial de Abancay, la Maestría en Ingeniería Civil, mención Recursos Hídricos y Medio Ambiente; y la Maestría en Economía mención Gestión Pública y Desarrollo Regional, las mismas que concluyen sus actividades académicas en el mes de agosto del presente año, pero la semana pasada ha llegado un documento de la SUNEDU en el sentido de que se debe adjuntar un documento que apruebe la continuación de los estudios hasta agosto de 2018 y luego del cierre, para lo cual se han presentado los Expedientes Nros. 811785, Oficio Nro. 071-2018-EPG-UNSAAC y 811786, Oficio Nro. 072-2018-EPG-UNSAAC sobre continuidad de actividades académicas de la Maestría en Ingeniería Civil, mención Recursos Hídricos y Medio Ambiente; y la Maestría en Economía mención Gestión Pública y Desarrollo Regional promoción 2017, en la Filial de Abancay, Departamento de Apurímac, hasta el 31 de agosto de 2018 y el cierre de la Filial de Abancay, a partir del primero de septiembre de 2018. Por ello pide que se ponga a consideración del Consejo Universitario, para que se emitan ambas resoluciones.-----**SR. RECTOR somete al voto, las solicitudes del Director de la Escuela de Posgrado, siendo aprobadas por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 805261, OFICIO NRO. 014-DFU-2018-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DEFENSORA UNIVERSITARIA, SOLICITANDO APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA DEFENSORIA UNIVERSITARIA DE LA UNSAAC.**----No estando presente la Sra. Defensora se posterga para próxima sesión.
2. **EXP. NRO. 801384 PRESENTADO POR DON HENRY QUIROZ VELEZ, SOLICITANDO ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN EDUCACION POR RECTIFICACION DE NOMBRE.**-----**SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
3. **EXP. NRO. 190006 PRESENTADO POR DOÑA LAURA DORIS QUISPE SULLCA, SOLICITANDO ANULACION Y NUEVO ROTULADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO, POR ERROR EN FECHA DE EMISION DE DIPLOMA.**----- **SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**
4. **EXP. NRO. 802735 PRESENTADO POR DON EMILIANO CHINO CHINO, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER PROCAM.**----- **SR. RECTOR somete al voto siendo aprobado por unanimidad.**

5. **EXP. NRO. 801929 PRESENTADO POR DOÑA ROSARIO ARAOZ MONZON, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA POR MOTIVO DE DETERIORO.---- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
6. **EXP. NRO. 803047 PRESENTADO POR DON WILBER TUERO BUSTINZA, SOLICITANDO RECTIFICACION DE NOMBRE EN RESOLUCION NRO. 1107-96-GT Y ANOTACION MARGINAL EN DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE BIOLOGO POR ERROR MATERIAL.---- SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
7. **EXP. NRO. 754556, PRESENTADO POR DOÑA JAQUELIN TINTA GUTIERREZ, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL POR MOTIVO DE PÉRDIDA.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. NRO. 757635 PRESENTADO POR EL ING. DARWIN URQUIZO DIAZ, ACOGIENDOSE A SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO APELANDO RESOLUCION FICTA.----- ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal Nro. 77-DAJ-UNSAAC concluyendo se admita el Silencio Administrativo negativo planteado por el interesado, por resolución ficta a la petición contenida en el Expediente Administrativo N° 744277, y como tal declarar INFUNDADA la apelación, porque no cumple con lo dispuesto en el Art. 218° del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.----**-SR. RECTOR** somete al voto porque se admita el silencio administrativo negativo y se declare infundada la apelación interpuesta por el Ing. Darwin Urquizo, siendo aprobado por unanimidad, por tanto se admite el silencio administrativo y se declara infundada la apelación.
9. **EXP. NRO. 807717 PRESENTADO POR EL MGT. ADRIEL GAMARRA DURAND, INTERPONIENDO RECURSO DE RECONSIDERACION CONTRA LA RESOLUCION NRO. CU-027-2018-UNSAAC.---SR. RECTOR** concede el uso de la palabra al recurrente.-**MGT. ADRIEL GAMARRA**, expresa su saludo y en particular señala que solicita esta reconsideración basado en el derecho que le asiste. Indica que ha quedado sorprendido cuando el decano encargado de su Facultad ha presentado un documento sorprendiendo que no tiene vínculo laboral, porque no ha cumplido con la ratificación. Al respecto presenta prueba de que ha presentado su ratificación, por tanto este señor, ha sorprendido a los miembros del Consejo Universitario. Recurre a esta reconsideración porque se ha ampliado la docencia hasta los 75 años, invoca al Consejo Universitario actúe con acto de conciencia y cede la palabra al Abog. Henry Delgado.-----**ABOG. HENRY DELGADO** saluda al Consejo Universitario y manifiesta que con el recurso impugnatorio se pretende determinar si corresponde la reposición en el cargo administrativo de decano, la petición ha sido presentada en diciembre de 2017, porque ha sido ungido por la universidad por acto electoral como decano de la Facultad, la Resolución Nro. 005-AU-UNSAAC constituyó un comité, se convocó a elecciones y luego se proclamó las listas ganadoras, se emite la Resolución Nro. 20-2015-CEU-UNSAAC de 24 de diciembre de 2015 y el 12 de abril de 2016 se le hace conocer que tenga que entregar su cargo al vice decano, por haber superado la edad de 70 años por vacancia, y sigue ejerciendo la calidad de docente porque este procedimiento eleccionario tiene calidad de cosa decidida. La vacancia en el cargo no ha dado ruptura en el vínculo laboral, porque el Estatuto decía que la edad límite era 73 años y mediante Resolución Nro. R-027-2018-UNSAAC del 18 de enero de 2018, se emite la resolución que declara improcedente la petición de reposición en el cargo de decano, en el consentimiento de que ya habría que aplicarse la prelación de normas aplicando la Ley y no el Estatuto y que el pedido no tiene efecto retroactivo. No se debe perder de vista el contenido de la sentencia 161-2014-ICA que ha admitido la Corte Suprema de Justicia que establece que no prohíbe que los docentes con más de 70 años puedan ejercer cargos, por tanto estamos dentro de una norma heteroaplicativa, ésta no depende de una disposición administrativa, tiene que desarrollarse como cuando se modifica la Ley Universitaria, por tanto en aras de que se resuelva en justicia, el procedimiento administrativo por el cual el Mgt. Adriel Gamarra ha sido elegido decano queda válido, no hay ruptura desde el 2016, si acaso el razonamiento fuera distinto porque no lo han cesado y no haberse aplicado per se el Estatuto que establece 73 años y ante la modificación de la Ley Universitaria y por estar vigente cada una de las resoluciones, corresponde la

reposición en el cargo de decano. Se dice que ya no tiene vínculo laboral, y está en el ejercicio y nombrado desde 1982 y el 20 de febrero de 2018 mediante Exp. Nro. 810659, ha solicitado su ratificación, ese solo hecho contraviene el principio de legalidad y veracidad. Acude al Consejo Universitario que en legalidad puedan resolver este recurso de reconsideración conforme a Ley y no se va a desnaturalizar, existe ausencia dentro del desarrollo constitucional dentro de la Ley Universitaria, se debe aplicar la Ley de manera favorable al administrado, apela al criterio pedagógico, y de legalidad administrativa para que declaren fundado el recurso.-----**SR. RECTOR** pone a consideración del Consejo Universitario e indica que ya se emitió una resolución y está referida fundamentalmente a los 70 años, cuando el recurrente cumplió 70 años se procedió como decía la Ley y en el Estatuto dice causales de vacancia. Se tiene la modificatoria de la Ley, pero la Ley no es retroactiva, en base a ello nuestro órgano ha tomado esa decisión, actuamos de acuerdo a norma.-----**ABOG. RIDO DURAND** sustenta el Dictamen Legal N° 068-2018-DAJ-UNSAAC, concluyendo en que el Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° CU-027-2018-UNSAAC, instado por el administrado debe desestimarse y ser declarado infundado.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta a qué se refirió con el caso de Ica.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que en la Ley Universitaria dice que se debía conformar un comité electoral y tiene peculiaridades de quien debía presidir, y eso fue materia de cuestionamiento. Precisa no conocer lo que señala el Tribunal Constitucional en el caso de Ica, pero estamos aplicando el Art. 84 de la Ley Universitaria y la excepcionalidad se da en nuestro Estatuto para el ejercicio de la docencia. De otro lado el recurrente nunca ha sido desvinculado de la docencia.-----**MSC. WILBER PINARES**, pregunta a qué se refiere cuando el abogado del Mgt. Adriel Gamarra dice que carece de fundamentación jurídica.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que el Estatuto establece las causales de vacancia, también señaló que no debía sentar precedente administrativo o sea antecedente para que otros puedan acogerse, las normas laborales se dan a favor del administrado, siempre y cuando haya normas por reconocer.-----**SR. RECTOR** indica que hay un documento que habría presentado el decano encargado, pregunta a qué se refiere.-**ABOG. RIDO DURAND** precisa que no tiene relación con el recurso de reconsideración.-**MGT. VICTOR LOPEZ**, manifiesta que el Mgt. Adriel Gamarra adjunta una resolución de la Universidad de San Marcos, donde se resuelve que las autoridades que cumplan 70 años durante el ejercicio del cargo siguen en sus funciones.-----**SR. RECTOR** indica que también tiene una copia y se ha alcanzado a asesoría para que haga el análisis. En San Marcos se ha estado aplicando lo que dice su Estatuto, nosotros no hemos cesado a los 70 años a ningún docente sino a los 73 y había diferentes argumentos. En otras universidades, cesaron al día siguiente que cumplieron 70 años, en San Agustín un grupo de docentes plantearon una Acción de Cumplimiento y por orden judicial sacaron a 106 docentes.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que este tema de los 70 años ha sido materia de análisis del Tribunal Constitucional en el año 2015 y se analizó bajo el tema que la docencia debe renovarse y hay que dar oportunidades y que debe establecerse el límite de edad para el ejercicio de la docencia y ratifica lo de los 70 años, eso se ha aplicado. Ahora que se ha modificado la Ley no podemos retroceder, la ley no es retroactiva, solo en materia penal cuando favorezca al procesado o reo, por eso el recurso debe ser declarado infundado.-----**VICE RECTOR ADMINISTRATIVO** indica que se remite a lo que dice el Estatuto y la disposición final complementaria décimo quinta, a la cual da lectura. Entonces señala que si extiende el ejercicio de la docencia, en la parte administrativa es a los 70 años, eso es lo que se ha aplicado.-----**M.SC. WILBER PINARES**, opina que lamentablemente no podemos tomar acciones en contra del Estatuto Universitario, lee el inc. k) del Art. 55 que establece como causal de vacancia al cumplir los 70 años, entonces no se puede votar en contra del Estatuto ni de la Ley.-----**ABOG. RIDO DURAND** señala que haciendo análisis de los hechos ante el contexto de que el Art. 84 de la Ley Universitaria se ha modificado, existe la posibilidad de que el Mgt. Adriel Gamarra pueda presentarse a elecciones complementarias.-----**DR. JESUS ORMACHEA** manifiesta que al presentar el documento que se ha hecho alusión, lo ha hecho aplicando lo que dice el Reglamento de Ratificación que habla de qué manera está infringiendo el Ing. Gamarra.--**SR. RECTOR somete al voto porque se declare infundado el Recurso de**

Reconsideración interpuesto por el Mgt. Adriel Gamarra Durand contra la Resolución Nro. CU-027-2018-UNSAAC, siendo declarado infundado por unanimidad.

10. **EXP. NRO. 743364 PRESENTADO POR DON WENCESLAO CALSIN CHIRINOS, SOLICITANDO REVALIDA DE TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN DERECHO.**-----Por Secretaría se da cuenta del expediente y de los documentos que obran en el mismo.-----**SR. RECTOR** indica que en Puerto Maldonado pasó una reválida en el año 2015 y están involucrados el Rector, Vice Rector Académico, miembros del Consejo Universitario de ese periodo, por tanto es necesario contar con la información de la Embajada de España y la Universidad donde efectuó estudios el recurrente así como la modalidad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** sobre el tema en aplicación al Convenio de la Haya todos los diplomas que están dentro del convenio tiene una apostilla y está reconocido y el Perú lo debe reconocer como tal; sin embargo es oportuno y prudente esperar las comunicaciones.-----**ABOG. RIDO DURAND** informa que los documentos están apostillados y está colegiado en Salamanca, pero ante la experiencia es prudente esperar la información como lo dice el Sr. Rector. Entonces el expediente queda pendiente a la espera de la información solicitada. Siendo las veinte horas con veintinueve minutos se da por concluida la sesión de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
-